



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 07 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN DEC. N° 081/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE FECHA DE PRESENTACION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD MEDIANTE AUDIENCIA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La Resolución DEC N.º 073/2025 “Por la cual se aprueba la definición de procedimientos documentados para establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de la rendición de cuentas a la sociedad, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 - VERSIÓN 2: MARZO/2025, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, **POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.**

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, **POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.**

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.**

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015*”.

La Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este “*Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de Universidad Nacional del Este, periodo 2022-2026*”.

La Resolución N° 394/2022 del Consejo Directivo “*Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*”.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, REQUISITO C.4.3 Rendición de Cuentas, hace referencia a la obligación que la A.D de toda entidad pública tiene de informar a los grupos de interés internos y externos y a los organismos de control fiscal, sobre los asuntos pertinentes a su gestión y al uso de los recursos públicos.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. ESTABLECER como fecha de presentación de la rendición de cuentas a la sociedad mediante audiencia pública, el próximo martes 25 de marzo de 2025, en el Aula Magna de la FPUNE.

Artículo 2º. ENCOMENDAR a la Dirección de Bienestar Institucional cursar las invitaciones para el evento a todos los Grupos de Interés.

Artículo 3º. ENCARGAR a la Coordinación de Comunicación y Eventos la divulgación del evento por todos los medios oficiales de la Institución (Pagina Web, Redes sociales).

Artículo 4º. DELEGAR a la Secretaría General la Organización y formalización del evento, generando el registro y documentación correspondiente.

Artículo 5º. COMUNICAR a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano